



Circular Nº 14/05

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
CAPITÁN HAYA, 9. 5º SUR. 28020 MADRID
91 555 26 82 - 91 555 27 57 - FAX: 91 5563290
INTERNET: [HTTP://www.golfspainfederacion.com](http://www.golfspainfederacion.com)
E-MAIL: rfeg@golfspain.com



ORDEN DE MÉRITO ESPAÑOL

El Orden de Mérito Español representa en puntos las ganancias obtenidas en pruebas que reúnan los requisitos especificados más adelante. Un Punto equivale a un Euro.

Se establecen do Órdenes de Mérito Españoles, uno Masculino y otro Femenino, como sigue:

Orden de Mérito Español Masculino

Serán puntuables para el Orden de Mérito Español Masculino todos aquellos campeonatos con clasificación individual e inscripción totalmente libre, que reúnan los siguientes requisitos:

- Deberán iniciar la prueba un mínimo de 60 jugadores profesionales. Una prueba podrá ser puntuable para el Orden de Mérito Nacional Masculino pese a iniciarse con menos de 60 jugadores profesionales, siempre y cuando se trate de finales de circuitos (por ejemplo el "Volvo Masters", la Final del PGA European Challenge Tour, la Final del Circuito Nacional de Profesionales, o de similar nivel) siempre y cuando sean aprobadas por la RFEG para ser puntuables, así como cualquier otra a la que se acceda por ranking de pruebas con inscripción libre y en las que participen 60 jugadores profesionales o más.
- Deberán disputarse a un mínimo de 54 hoyos. En caso de tener que suspenderse alguna vuelta de la prueba, deberá completarse un mínimo de 36 hoyos para que la prueba se considere puntuable.
- Deberán ser pruebas aprobadas por el CTP de la RFEG como puntuables para el Orden de Mérito.

Para la obtención de la clasificación del Orden de Mérito Español Masculino, se sumarán los importes brutos obtenidos por las jugadoras en **todas** las pruebas en las que hayan competido (se utilizarán los importes reflejados en la lista oficial de ganancias de la prueba en cuestión).

Para el cambio de las diferentes monedas en las que se pagan los premios de las pruebas a euros, se tendrá en cuenta el valor establecido por el Banco de España el primer día hábil del año en cuestión.

Cualquier duda o divergencia que pueda suscitarse en relación con la interpretación del presente reglamento, será resuelta por el CTP de la RFEG.

No se considerará puntuable una prueba que se esté celebrando durante la fecha de cierre de un Orden de Mérito Español Masculino.

La RFEG imputará automáticamente en el Orden de Mérito Español las pruebas que, de acuerdo con el presente reglamento, pertenezcan a los siguientes circuitos profesionales de golf:

- PGA European Tour
- PGA Tour (EE.UU.)
- PGA European Challenge Tour
- Circuito Nacional Masculino de Profesionales de España (actual Peugeot Tour de España)

El resto de pruebas que de acuerdo con este reglamento puntúen para el Orden de Mérito Español deberán ser presentadas por el interesado, aportando el Nombre de la Prueba, Lugar y Fechas de celebración, así como una clasificación de la misma.

Orden de Mérito Español Femenino

Serán puntuables para el Orden de Mérito Español Femenino todos aquellos campeonatos con clasificación individual e inscripción totalmente libre, que reúnan los siguientes requisitos:

- Deberán iniciar la prueba un mínimo de 2 jugadoras profesionales.
- Deberán disputarse a un mínimo de 54 hoyos. En caso de tener que suspenderse alguna vuelta de la prueba, deberá completarse un mínimo de 36 hoyos para que la prueba se considere puntuable.
- Deberán ser pruebas aprobadas por el CTP de la RFEG como puntuables para el Orden de Mérito

Para la obtención de la clasificación del Orden de Mérito Español Femenino, se sumarán los importes brutos obtenidos por los jugadores en **todas** las pruebas en las que hayan competido (se utilizarán los importes reflejados en la lista oficial de ganancias de la prueba en cuestión).

Para el cambio de las diferentes monedas en las que se pagan los premios de las pruebas a euros, se tendrá en cuenta el valor establecido por el Banco de España el primer día hábil del año en cuestión.

Cualquier duda o divergencia que pueda suscitarse en relación con la interpretación del presente reglamento, será resuelta por el CTP de la RFEG.

No se considerará puntuable una prueba que se esté celebrando durante la fecha de cierre de un Orden de Mérito Español Femenino.

La RFEG imputará automáticamente en el Orden de Mérito Español las pruebas que, de acuerdo con el presente reglamento, pertenezcan a los siguientes circuitos profesionales de golf:

- Ladies European Tour
- Ladies PGA Tour (EE.UU.)

El resto de pruebas que de acuerdo con este reglamento puntúen para el Orden de Mérito Español deberán ser presentadas por el interesado, aportando el Nombre de la Prueba, Lugar y Fechas de celebración, así como una clasificación de la misma.

Madrid, 24 de febrero de 2005

Luis Álvarez de Bohorques
Secretario General